



Municipalidad Distrital de Puente Piedra  
Gerencia de Administración y Finanzas

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

**RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 508 - 2018-GAF/MDPP**

Puente Piedra, 03 de Setiembre de 2018

**VISTO:**

El Memorándum N° 1721-2018-GAF/MDPP, de fecha 27 de Agosto de 2018, mediante el cual la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto solicita la autorización para la apertura del módulo de cierre contable financiera y presupuestal correspondiente al primer semestre del ejercicio fiscal 2018 de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra; y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo prescrito en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia la misma que se produce en el ejercicio de actos de gobierno, administrativos y de administración con estricta sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, mediante Resolución Directoral N° 009-2016-EF/51.01, de fecha 27 de Abril de 2016, se aprobó la Directiva N° 003-2016-EF/51.01 "INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA Y COMPLEMENTARIA CON PERIODICIDAD MENSUAL, TRIMESTRAL Y SEMESTRAL POR LAS ENTIDADES GUBERNAMENTALES DEL ESTADO" con el objeto de establecer los lineamientos para la preparación y presentación de la información contable con periodicidad: mensual, trimestral y semestral por las entidades usuarias del Sistema de Contabilidad Gubernamental, información que permitirá a la Dirección General de Contabilidad Pública, formular los avances de resultados de la gestión pública en materia presupuestaria, financiera, económica, patrimonial y cumplimiento parcial de metas para la elaboración de la Cuenta General de la República;

Que, mediante Memorándum N°1721-2018-GPP/MDPP, de fecha 27 de Agosto de 2018, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto solicita la autorización para la apertura del módulo de cierre contable financiero y presupuestal correspondiente al mes de Junio de 2018 de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra con el fin de realizar una reasignación que por error material se realizó en un registro del gasto correspondiente al primer semestre del ejercicio fiscal 2018;

Que, por disposiciones de la Dirección de Gobiernos Locales, cuando son presentados los Estados Financieros y Presupuestarios y cerrados en la web ya sea trimestral y semestral, solo se procede a la apertura en web con oficio de la Entidad solicitante, adjuntando resolución administrativa indicando las razones para el cual requiere la apertura sea financiera y/o presupuestal;

Estando a lo expuesto, en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 y la Ordenanza N° 257-MDPP, que aprueba el Reglamento de Organizaciones y Funciones (ROF), publicado el 01 de mayo de 2015;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.-** APROBAR la apertura del módulo de cierre contable, financiero y presupuestal correspondiente al primer semestre del ejercicio fiscal 2018 de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra para la reasignación presupuestales.

**Artículo Segundo.-** ENCARGAR a la Gerencia de Tecnologías de la Información y Gobierno Electrónico, la publicación de la presente resolución y de la directiva en el Portal Institucional para su difusión y cumplimiento por parte de las unidades orgánicas involucradas.

**Artículo Tercero.-** ENCARGAR a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución de Gerencia.

**REGISTRESE COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA  
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
  
ENGEL ALBERTO SALINAS GAVIDIA  
GERENTE